

OF. CIRC. N° 266 /

ANT.: Ley N° 20.403 del 30 de
Noviembre de 2009 publi-
cada en el Diario Oficial.

MAT.: **Adjunta Declaración Jurada
para pago de Bono de Esco-
laridad año 2010.**

SANTIAGO, diciembre 28 de 2009.

**DE: LUIS CABRERA ROMÁN
JEFE DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS**

A : FUNCIONARIOS(AS) DIBAM

1. Como es de su conocimiento y de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 20.403 del 30 de noviembre de 2009, y en especial el Art. 13°, en lo que se refiere al pago de **un bono de escolaridad de \$48.194.- (cuarenta y ocho mil ciento noventa y cuatro pesos) no imponible, por una vez, año 2010, por cada hijo entre 4 y 24 años de edad, que sea carga familiar reconocida**, pagaderos en dos cuotas de \$24.097.- (veinticuatro mil noventa y siete pesos) siendo la primera en el mes de marzo y la segunda en el mes de junio de 2010.
2. Al respecto, adjunto sírvase encontrar Declaración Jurada de hijos con derecho al bono señalado, **la que se solicita hacerla llegar a más tardar el 31 de enero de 2010 a este Departamento de Recursos Humanos**, con el fin de procesar la información entregada por Ud.
3. Se recuerda a los funcionarios que tienen hijos mayores de 18 años y menores de 24 años de edad, que sean solteros y que continúan estudios regulares, normalizar su situación, ya que el bono de escolaridad se paga con las cargas vigentes al mes de marzo de 2010.
4. Lo anterior, para su conocimiento y trámite respectivo.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



LUIS CABRERA ROMÁN
JEFE
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

LCR/JFM/sbp.
DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- c.c. Depto. Recursos Humanos